



NIT. 806.005.597-1  
**RESOLUCIÓN No 5896**  
**(15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y ACLARA UN ERROR EN LA NOMECLATURA DEL ARTICULADO, Y SE MODIFICA EL CUADRO DEL PROCESO, DEL ARTICULO 32 DE LA RESOLUCION 5879**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias:

#### **CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental De Bolívar, en uso de sus facultades constitucionales Ordenó la apertura de la convocatoria pública para el proceso de Elección del Contralor (a) Departamental a través de la resolución 5879 del 30 de agosto de 2021.

Que. La Mesa Directiva De La Asamblea Departamental de Bolívar entre sus competencias está la de modificar, complementar y fijar fechas en cualquier aspecto la convocatoria.

Que la convocatoria en mención, por error involuntario se hizo repetición solo en la nomenclatura del número del artículo 16.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera:

*"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido materia de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Que el error formal identificado en la Resolución No.5879 del 30 de agosto de 2021. En nada afecta el proceso, sin embargo, debe ser corregido. por lo que la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante el presente acto administrativo, procederá aclarar el error involuntario.

Que la convocatoria en mención, en su artículo 32º, establece el cronograma que se llevará a cabo para el proceso elección del Contralor (a) Departamental de Bolívar, por el periodo institucional 2022-2025.



NIT. 806.005.597-1  
**RESOLUCIÓN No 5896**  
**(15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y ACLARA UN ERROR EN LA NOMECLATURA DEL ARTICULADO, Y SE MODIFICA EL CUADRO DEL PROCESO, DEL ARTICULO 32 DE LA RESOLUCION 5879**

Que, en el cuadro en la actividad de inscripción, del artículo 32, Se incluirá un cuadro de solicitud de acceso a la prueba.

Que se modificarán las fechas establecidas en el cuadro de Cotejo, en el cuadro de Recepción de reclamaciones a resultados de las Pruebas y Criterios de Evaluación,

Que la modificación se realiza con el objetivo de que el participante en la convocatoria tenga la oportunidad de acceder a la prueba, para garantizar los principios de transparencia, objetividad e igualdad a los inscritos.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: Corríjase y aclárese,** El error involuntario de digitación en la repetición, solo de la nomenclatura del número del artículo 16. Quedando la numeración del artículo 16 y 17 como consecutivo, manteniéndose el enunciado de ambos artículos.

**ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo 32,** solo en lo referente a las siguientes actividades con sus correspondientes fechas, hora y lugar del cronograma del proceso y quedará así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Aplicación de prueba de conocimiento, académicos básicos y funcionales.	29 de septiembre del 2021	8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm	El sitio de aplicación de la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, se comunicará a través de la guía instructiva, página WEB, y en el correo de los aspirantes



NIT. 806.005.597-1

**RESOLUCIÓN No 5896  
(15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y ACLARA UN ERROR EN LA NOMECLATURA DEL ARTICULADO, Y SE MODIFICA EL CUADRO DEL PROCESO, DEL ARTICULO 32 DE LA RESOLUCION 5879**

Solicitud de Acceso a la Prueba	12 de octubre del 2021	8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm	concursos@unicartagena.edu.co
Cotejo de la Prueba	13 de octubre del 2021		El sitio de cotejo de la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, se comunicará a través de la guía instructiva, pagina WEB y el correo de los aspirantes.
Recepción de reclamaciones a resultados de las Pruebas y criterios de evaluación	13 y 14 de Octubre del 2021	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm	<a href="https://www.asambleadebolivar.gov.co">https://www.asambleadebolivar.gov.co</a> Además de manera presencial en las instalaciones de la asamblea Departamental ubicada Manga 3era Avenida No.25-53. Edificio Torre del puerto Piso 21
Respuesta a reclamaciones de los resultados de la pruebas y criterios de evaluación	20 de octubre del 2021		<a href="https://www.asambleadebolivar.gov.co">https://www.asambleadebolivar.gov.co</a>



NIT. 806.005.597-1  
**RESOLUCIÓN No 5896**  
**(15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y ACLARA UN ERROR EN LA NOMECLATURA DEL ARTICULADO, Y SE MODIFICA EL CUADRO DEL PROCESO, DEL ARTICULO 32 DE LA RESOLUCION 5879**

**ARTICULO TERCERO:** Las demás fechas y cuadros del cronograma del proceso en su artículo 32, no sufren ninguna alteración, quedando igual con las respectivas fechas establecidas en la Resolución No. 5879 del 30 de agosto del 2021.

**ARTICULO CUARTO:** Los demás Artículos de Resolución 5879 del 30 de agosto de 2021, permanecerán indemnes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente aclaración y modificación se entienden perfeccionadas, legalizada e inicia su ejecución con la firma de la mesa directiva de la corporacion.

Se firma la presente resolución en la ciudad de Cartagena de indias, a los quince (15) día del mes de septiembre de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MEJIA LOPEZ**  
**Presidente**

**JUAN PUENTE TOUS**  
**Primer Vicepresidente**

**MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO**  
**Segundo Vicepresidente**

**ALBEIRO AISLANT MORA**  
**Secretario General**

Proyecto: German González González  
Asesor Jurídico Externo